REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Luis Fernando Nicolás Soto Diez
Demandado	María Eugenia Jiménez Medina
Radicado	05-001 40 03 027 **2018 00781** 00
Decisión	Fija fecha para continuación de audiencia – Allega – Requiere a demandada

Alléguese al expediente la actualización de las direcciones electrónicas presentada por la parte demandante.

Continuando con el trámite del proceso, se señala el día **28 DE JULIO DE 2021, A LAS 9:00 A.M.** para llevar a efecto la continuación de la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. P., la cual se había iniciado el 24 de octubre de 2019. La audiencia se realizará de manera virtual por la plataforma **MICROSOFT TEAMS**. En caso de que se habilite una plataforma diferente, se les informará a las partes mediante auto.

Se quiere a la demandada para que se sirva allegar la dirección electrónica, la cual es necesaria para la invitación a la audiencia.

Se ordena la remisión del expediente digital a los apoderados de las partes.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

ROBERTO JAIRO AYORA HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2f5138a33594ed763b89946948f4dc8df48f4144b39d1d288bb6b3b6cce0e829
Documento generado en 27/04/2021 08:28:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica